



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciséis de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2021 00059 00
Demandante: VICTOR MANUEL OLIVERO NARVAEZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Vinculadas: MUNICIPIO DEL BAGRE

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., Advertida que la Sala Segunda de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, confirmó el auto del 5 de diciembre de 2023 de liquidación de costas.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados N° 64 del 17 de abril de 2024 <u>Ingri Ramírez Isaza</u> Secretaria
--